

Jdo 7 Civil Mpal. Rdo. 2020 - 00069. Liquidacion del credito actualizada a la fecha de remate y solicitud entrega de dineros

Jaqueline Alzate Bernate <jaquelinealzabe@gmail.com>

Lun 16/01/2023 7:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jorgeivansalazarnicholls@hotmail.com <jorgeivansalazarnicholls@hotmail.com>

Buenos dias,

Se remite memorial para el respectivo tramite.

Mil gracias,

Jaqueline Alzate Bernate
Ana María Gómez Alzate
Abogadas

SEÑORA JUEZ
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
ARMENIA – QUINDÍO.

Ejecutante. Jorge Ivan Salazar Nicholls
Ejecutado. Maria Paula Hoyos Gallego.
Radicado. 2020 – 00069 – 00

JAQUELINE ALZATE BERNATE, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.021.526, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 246.231 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada del ejecutante, por medio del presente escrito presento liquidación del crédito actualizada a la fecha de remate.

Resolución	Vigencia		Interés bancario corriente	Interés de mora.		Capital	Días	Liquidación
	Desde	Hasta		Anual/Mensual				
1327	1-oct-22	30-oct-22	24,61	36,92	2,6531	\$35.000.000,00	25	\$ 763.232,23
1537	1-nov-22	30-nov-22	25,78	38,67	2,7618	\$35.000.000,00	21	\$ 667.381,86
CAPITAL ADEUDADO								\$35.000.000,00
INTERESES DE MORA								\$1.430.614,09

Total intereses de mora adeudados desde el 26.10.2022. al 21.11.2022 **\$1.430.614,09**

Capital + total intereses de mora al 25.10.2022 (Auto 08.11.2022) \$63.118.559.25

TOTAL ADEUDADO AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIN INCLUIR LAS COSTAS DEL PROCESO: SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$64.549.163,34).

Por otro lado, una vez se encuentre en firme la presente liquidación solicito de conformidad con lo establecido en el art. 447 del Código General del proceso y art. 455 numeral 7 Ibidem, se ordene la entrega del producto del remate por el valor de la presente liquidación, más las costas procesales a favor a mi representado, lo anterior con la finalidad de terminar el presente proceso por pago total de la obligación.

Atentamente,



JAQUELINE ALZATE BERNATE
C. C. 25.021.526 de Quimbaya Quindío
T.P. 246.231 del C.S. de la J.